

plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de abril de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

9741

RESOLUCION de 13 de abril de 1982, del Tribunal del concurso-oposición (turno restringido) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Farmacología (Farmacología y Terapéutica general)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición (turno restringido) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Farmacología (Farmacología y Terapéutica general)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, convocado por Orden de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del día 21), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 18 de mayo próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, haciendo entrega de los trabajos profesionales y de investigación, así como del curriculum vitae, especialmente referido a su labor docente, y de una Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, además de otros méritos que puedan alegar, todo ello en quintuplicado ejemplar.

En este acto se darán a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal sobre el desarrollo del concurso-oposición y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Presidente, Francisco Gomar Guarner.

9742

RESOLUCION de 15 de abril de 1982, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Política económica» (2.ª) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Política económica» (2.ª) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, convocado por Orden de 8 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 23), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las trece horas del día 17 de mayo próximo, en los locales del Instituto de Estudios Fiscales (Casado del Alisal, 8), haciendo entrega de una Memoria por triplicado sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos profesionales y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 15 de abril de 1982.—El Presidente, Agustín Cotruebo Sendagorta.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

9743

RESOLUCION de 23 de febrero de 1982, del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, por la que se convoca oposición libre para cubrir dos plazas de Auxiliar de Laboratorio en dicho Organismo.

Vacantes dos plazas de Auxiliar de Laboratorio en este Instituto, y de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1988, de 27 de junio, autorizada esta convocatoria por acuerdo de Consejo de Ministros de 31 de julio de 1981 y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º, 2.º, d), y 8.º, 4.º del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca oposición libre para cubrir dos plazas de Auxiliar de Laboratorio pertenecientes a la plantilla de este Instituto.

1.2. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Las plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos antes citado y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, por el que se regula el régimen retributivo del personal al servicio de la Administración Institucional o Autónoma, y demás disposiciones concordantes.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina la legislación vigente.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre y que constará de las dos pruebas siguientes y en el orden que se indican, ambas eliminatorias.

a) Prueba práctica.—Esta prueba consistirá en la realización de ejercicios propuestos por el Tribunal entre materias que se incluyan en el grupo II del programa que se inserta en el anejo de la presente convocatoria.

b) Prueba teórica.—Consistirá en desarrollar por escrito, conjunta o separadamente, en un plazo máximo de tres horas, tres temas, uno del grupo I, y dos del grupo II, que figuran en el programa que se inserta en el anejo de la presente convocatoria.

Se exigirá en ambas pruebas un nivel técnico concordante con la titulación mencionada en la base 2, c), de esta Resolución.

Los ejercicios de la prueba teórica serán leídos en sesión pública ante el Tribunal para que éste proceda a su calificación.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la prueba selectiva será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión de cualquiera de los títulos de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o de Formación Profesional de Primer Grado. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato (Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de 2 de diciembre).
- No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el cargo.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en la oposición deberán:

a) Rellenar debidamente, por duplicado, el modelo oficial de solicitud aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1979), para su ingreso en la Administración Civil del Estado y Organismos autónomos. La solicitud original deberá reintegrarse con póliza de 25 pesetas.

3.2. Organismo a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero (calle José Abascal, 56, Madrid-3) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.